

1-1-2017

## Caracterización de las asociaciones mutuales en Colombia

Laura Alejandra Romero Pedraza  
*Universidad de La Salle, Bogotá*

Viviana Patricia Montaña Aragón  
*Universidad de La Salle, Bogotá*

Follow this and additional works at: [https://ciencia.lasalle.edu.co/administracion\\_de\\_empresas](https://ciencia.lasalle.edu.co/administracion_de_empresas)

---

### Citación recomendada

Romero Pedraza, L. A., & Montaña Aragón, V. P. (2017). Caracterización de las asociaciones mutuales en Colombia. Retrieved from [https://ciencia.lasalle.edu.co/administracion\\_de\\_empresas/1436](https://ciencia.lasalle.edu.co/administracion_de_empresas/1436)

This Trabajo de grado - Pregrado is brought to you for free and open access by the Facultad de Economía, Empresa y Desarrollo Sostenible - FEEDS at Ciencia Unisalle. It has been accepted for inclusion in Administración de Empresas by an authorized administrator of Ciencia Unisalle. For more information, please contact [ciencia@lasalle.edu.co](mailto:ciencia@lasalle.edu.co).

## CARACTERIZACIÓN DE LAS ASOCIACIONES MUTUALES EN COLOMBIA.

Laura Alejandra Romero Pedraza<sup>1</sup>.  
Viviana Patricia Montaña Aragón<sup>2</sup>.

---

### Resumen

Las organizaciones mutuales, hacen parte de novedosos mecanismos de asociación que han venido ganando fuerza en América Latina en los últimos dos decenios, caracterizadas por su gran adaptabilidad para funcionar como rueda de auxilio cuando surgen problemáticas en el sistema económico *principal*. Colombia fue uno de los primeros países en desarrollar políticas de regulación y protección de las mutuales, lo cual les ha permitido prosperar en funciones económicas diversas, como los servicios exequiales, prestación de salud, y ahorro y crédito. No obstante, y a pesar de que han tenido tiempo suficiente para que todas sus organizaciones alcancen madurez y estabilidad, que les permitan una inserción exitosa en los sectores de la economía colombiana, existe un gran porcentaje que ha sucumbido ante las exigencias del mercado, o que por diversos factores, no han alcanzado el éxito de otras compañías solidarias. A partir de una amplia caracterización de las organizaciones/asociaciones mutuales en Colombia, se analizó su permanencia y continuidad en el tiempo, a fin de crear estrategias de fortalecimiento de sus debilidades. Los resultados muestran una disminución en la cantidad de empresas de economía solidaria durante los últimos años, que también ha implicado un aumento sostenido del patrimonio de dichas instituciones de entre en 35% y el 45%, a pesar de que las restricciones legislativas impiden una mayor participación de las asociaciones mutuales en todo el engranaje del tercer sector.

---

<sup>1</sup> Cód.: 11112068 Programa de Administración de Empresas, Facultad de Ciencias administrativas y contables. Universidad de la Salle. Correo electrónico: lromero68@unisalle.edu.co

<sup>2</sup> Cód.: 11112104 Programa de Administración de Empresas, Facultad de Ciencias administrativas y contables. Universidad de la Salle. Correo electrónico: vmontaña04@unisalle.edu.co

**Palabras Clave:** Economía social/solidaria, Tercer sector, Organizaciones Mutuales.

---

### **Abstract**

Mutual organizations belong to new association mechanisms that have gained relevance in Latin America during the last two decades, due to their adaptability, being helpful when the main economic system fails. Colombia was one of the first countries to develop regulation and protection policies for mutual organizations, helping them to succeed in a variety of fields, as funeral and health services, and savings and credit. Despite they have had enough time to reach the levels of maturity and stability required to a successful integration in different Colombian economic sectors, a great percentage had crumble facing market requirements, and other factors, leading to less success than similar enterprises. Through the characterization of mutual organizations in Colombia, we analyzed their permanence and continuity along the years, seeking strategy building to strengthen their weaknesses. Results show a decrease in the number of companies in the solidarity economy in recent years, which has also led to a sustained increase in the assets of credit institutions between 35% and 45%, despite the fact that legislative restrictions prevent greater participation of mutual associations in the third sector gear.

**Keywords:** Social/solidarity economy, third sector, mutual organizations.

---

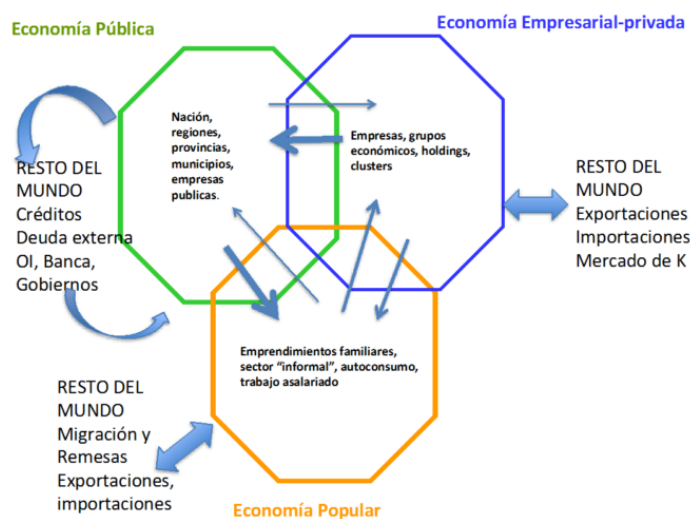
## INTRODUCCIÓN

El sistema económico imperante, el *capitalismo*, se basa en la idea de la minimización de gastos en la producción con el fin de aumentar las ganancias (capital) por la comercialización de dichos bienes o servicios. Es un sistema basado en la acumulación de riqueza, que hoy en día ha alcanzado proporciones devastadoras. La brecha entre las élites con mayor poder adquisitivo y las clases obreras y pobres, se denomina *desigualdad* (Stiglitz, 2002), una especie de “fractura social” en donde, por ejemplo, hace menos de 10 años el 57% del producto interno bruto de Latinoamérica y el Caribe se concentraba en tan sólo el 20% de la población más pudiente (Banco Mundial, 2008). Y la tendencia no parece haber cambiado: como apunta Coraggio (2013), en la región se concentra un estimado de entre 35% y 60% de la población pobre e indigente del mundo (cerca de 180 millones de personas), y los índices de concentración de riqueza más altos del mundo. Parte de este fenómeno incluye el hecho de que haya regiones muy urbanizadas, que contrastan con pobreza urbana estructural; la economía está mezclada, con un amplio sector informal rural (comunidades campesinas y explotaciones) y urbano (emprendimientos especialmente familiares), con un alcance de casi la mitad de la población activa económicamente. Es decir, la proporción de personas con empleos estables es muy baja, por cuenta de la exclusión de personas a partir del auge tecnocrático durante las últimas décadas.

Así, los procesos de empobrecimiento y exclusión de esta población, ha llevado a que emerjan de nuevas prácticas económicas, la mayoría de ellas, enmarcadas ya dentro de la ley (Motta, 2006). Estas se encuentran bajo el paradigma de la economía social, dirigida hacia los segmentos pobres de la población, pero sin incurrir en prácticas asistencialistas, sino asistenciales, a partir de la reinserción económica (Coraggio, 2014). De este modo, a los tradicionales sectores público y privado, se les ha sumado uno más, denominado como economía *popular, social, o solidaria* (figura 1). Este es conocido como *tercer sector*, y se ha instaurado con más fuerza con el paso de los años, debido al gran poder de empleabilidad que les presenta a aquellas personas económicamente activas que no tienen

lugar dentro del mercado laboral estipulado por los otros dos sectores económicos tradicionales. Singer (2008), hace una caracterización de estos sectores económicos. Él concluye que las principales diferencias entre los sectores económicos, se marcan en la forma en como los empleados aportan a una compañía. Menciona que en las empresas capitalistas, así sean sociedades anónimas con multitud de accionistas, el poder está concentrado en un puñado de dirigentes, mientras que todos los demás son simplemente empleados que se encargan de tareas auxiliares y de producción, reciben y ejecutan instrucciones a cambio de sueldos. La empresa capitalista busca el lucro, y así sus dirigentes, ganan más de lo que necesitan, utilizando el capital extra para hacer crecer la compañía.

Figura 1. Los sectores económicos



Fuente: Coraggio (2013)

Por su parte, los funcionarios públicos saben que su trabajo está orientado hacia la satisfacción de las necesidades comunes del pueblo. No obstante, ello no evita que se sientan igualmente oprimidos, como los asalariados de las empresas privadas. Por lo tanto, se organizan en sindicatos y realizan huelgas, exigiendo mejores condiciones de trabajo y remuneración, aunque no sean explotados para maximizar ganancias, como si ocurre en el sector privado. El punto a resaltar es que se propende por una extensión de la democracia hacia los sectores económicos, y por ello, sienten afinidad hacia los modelos de autogestión

del tercer sector de la economía, empresas de economía solidaria, caracterizados usualmente por una pequeña producción de mercancías.

### ***Tercer Sector: Economía Social/Solidaria***

El denominado tercer sector, en el mundo incluye la economía social y la economía solidaria. Este se agrupa en dos bloques especialmente, uno inclinado hacia la prestación de servicios de corte social, y el segundo, orientado a la autogestión en la provisión de bienes y servicios (Álvarez, Gordo y Sacristán, 2006). Estos tipos de economía incluyen un conglomerado de organizaciones privadas, no gubernamentales, sin ánimo de lucro, de asociación voluntaria y con políticas de autogestión (González, 1998; citado por Sigliano, 2010).

El término fue acuñado por C. Gide en 1883, y se encuentra íntimamente relacionado con el movimiento obrero europeo, con base en su tradición de asociación y en su deseo de integración de lo social en la lógica económica (Cattani, 2004). Dicha asociatividad es trascendental en la consolidación de los emprendimientos y organizaciones sociales (Sánchez, et.al., 2014). De acuerdo con este autor, este tipo de empresas surgen debido a, primero, el interés de un grupo de personas por solucionar dificultades que no pueden ser resueltas individualmente, y segundo, el interés del estado en crear políticas públicas especiales que protejan a dichas compañías emergentes, puesto que estas ayudan a las personas en condición de vulnerabilidad: tal y como menciona Singer (2008), estas actividades económicas alternativas son más que una reacción al desempleo, y por ejemplo en Brasil, funcionan como forma de sustento de comunidades indígenas, *quilombos*, y otros grupos tradicionales.

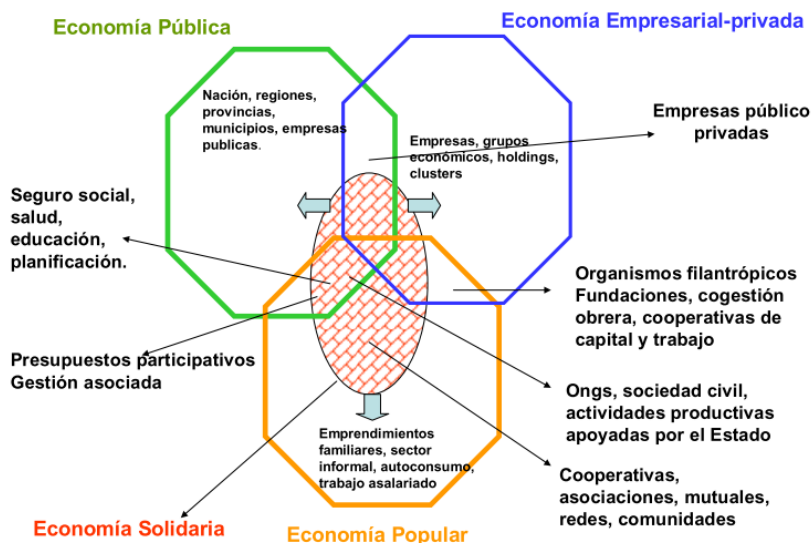
Incluso autores destacados en las teorías de economía clásica, como Pareto, han reconocido el importante papel de las economías solidarias, puesto que cuando hay fallas de mercado y competencia imperfecta, si bien es cierto que las empresas de gran escala no tendrían mayores problemas, y los grandes afectados serían los pequeños negocios al detal, este problema sería resuelto por las cooperativas (Álvarez, Gordo y Sacristán, 2006). De este modo, no sorprende la importancia que tienen estas organizaciones en el país. De

acuerdo con Álvarez, Gordo y Sacristán (2006), las empresas de economía solidaria en Colombia producían cerca de 150mil empleos, con una participación del 4,5% del producto interno bruto.

### *Características principales*

En las empresas de corte tradicional, hay principalmente dos grupos, la alta dirección, encargada del funcionamiento estratégico, y los empleados, encargados de funciones como la planeación parcial, ejecución, y controles internos. En cambio, como indican (Zabala y Arboleda, 2007), en una empresa de economía solidaria las estructuras administrativas no son rígidas y comprenden las intervenciones de los asociados voluntariamente en los procesos de gestión (Anexo 1). Si bien son tipos muy diferentes de empresas, ambas tienen formas de convivir dentro de un modelo de economía mixta (Figura 2). Para lograr su inclusión dentro de las economías de mercado y al sistema democrático que dominan la actualidad, las economías sociales se han dividido en conjuntos especializados, como las mutuales de seguros que cubren riesgos, las cooperativas centradas en actividades de consumo, ahorro y crédito, y organizaciones sindicales dedicadas a la lucha obrera (Bastidas-Delgado y Richer, 2001). Específicamente, la distribución de estas compañías en los diversos sectores de trabajo, se mencionan en la tabla 1.

Figura 2. La economía solidaria en modelos de economía mixta



Fuente: Coraggio (2013)

Uno de sus mayores problemas radica en que las economías solidarias no necesariamente están bien orientadas, dado que esto ha dependido en gran medida de los gobiernos de turno, quienes otorgan unas directrices de acuerdo a su conveniencia, y a que usualmente no cuentan con instrumentos bien definidos (Álvarez, Gordo y Sacristán, 2006).

Tabla 1. Economía solidaria y sectores de influencia

<i>Sectores de Trabajo</i>	<i>2015 (%)</i>
<i>Agrícola</i>	6,4%
<i>Aseo, mantenimiento y reciclaje</i>	1,4%
<i>Comunicaciones</i>	0,4%
<i>Consumo (comercio)</i>	5,7%
<i>Educación</i>	1,9%
<i>Hoteles, restaurantes y bares</i>	0,3%
<i>Industria</i>	1,6%
<i>Inmobiliarias y de alquiler</i>	0,3%
<i>Intermediación financiera</i>	2,5%
<i>Minería</i>	0,6%
<i>Obras Públicas</i>	2,5%
<i>Organismos de representación</i>	1,1%
<i>Otras actividades</i>	42,4%
<i>Pecuaría</i>	0,5%
<i>Pesca</i>	0,1%
<i>Salud</i>	3,0%
<i>Seguros</i>	0,1%
<i>Servicios de ahorro y crédito</i>	21,0%
<i>Servicios de crédito</i>	6,1%
<i>Servicios funerarios</i>	0,5%
<i>Silvicultura</i>	0,2%
<i>Transporte</i>	1,1%
<i>Turismo</i>	0,1%
<i>Vigilancia y seguridad</i>	0,01%
<i>Vivienda</i>	0,5%

**Fuente:** Supersolidaria (citada por Puyo y Gómez, 2015).

términos generales, las organizaciones mutuales son mecanismos de asociación que tratan de sustituir los mecanismos de competencia por los de cooperación, con el fin de lograr una armonía entre trabajo y capital (Monzón, 2003). Si bien algunas de sus características varían de país a país, su núcleo, desde una perspectiva económica, abarca la creación de fondos comunes -con base en el capital de los asociados-, para integrar los recursos necesarios que permitan brindar los servicios que mantienen viva la asociatividad.



Técnicamente, las organizaciones mutuales no tienen capital propio de los asociados que funja como sustento patrimonial, a diferencia de otros tipos de organizaciones empresariales; el Patrimonio se conforma en mayor medida por la plusvalía de la prestación de servicios, los cuales se convierten en fondos mutuales de orden patrimonial o reservas o que se destinan a actividades determinadas (Zabala y Arboleda, 2007). Las asociaciones mutuales son personas jurídicas, organizaciones sin ánimo de lucro, establecidas por personas naturales, estimuladas por la solidaridad, con el objeto de brindarse ayuda bilateral frente a riesgos fortuitos y satisfacer sus necesidades mediante servicios de asistencia caracterizados por la seguridad social (Cámara de Comercio de Bogotá, 2013). Estas organizaciones son conformadas por miembros que libre y democráticamente se vinculan con objetivos en común, y quienes a su vez deciden los estatutos de apertura de su asociación. Precisamente, son *asociaciones* y no *sociedades* económicas, debido a que su fin no es la obtención y reparto de utilidades; se caracterizan por la prestación de un servicio, y de actos de interés social regularmente, si bien al ser sociedades libres, sus miembros controlan totalmente las actividades y servicios que se ofrecen. En este sentido, se puede entender el corazón de la organización mutual, la solidaridad. Así, los integrantes de estas sociedades están interesadas en practicar dicha solidaridad en toda la extensión de la palabra, lo cual hace que estas instituciones sean muy diferentes de otras (Sigliano, 2010). Otras características de estas asociaciones, en el marco legal colombiano, serán discutidas más adelante, puesto que a partir de ellas será posible abordar la pregunta de investigación, referente a ¿cuáles son los elementos legislativos y constitutivos, que, dentro del marco legal colombiano, favorecen la inserción de las asociaciones mutuales dentro de los sectores económicos?

#### *Antecedentes históricos*

Según Solá (2003) los orígenes del mutualismo, se remontan a la edad medieval, en donde había fundaciones de beneficencia, cofradías, y hospitales que brindaban ayuda a viudas, enfermos y huérfanos. Luego en la edad moderna se crearon las sociedades de socorros mutuos, conformadas en su mayoría por empleados de un mismo sector económico. En un inicio, todos los miembros de una sociedad mutual inyectaban capital a la sociedad de forma constante en montos equitativos, de manera tal que se pudiese ayudar

a los miembros que lo necesitaran; era una especie de seguro prepago sin ánimo de lucro, una solución frente a los problemas que enfrentaba la población durante el auge de la era industrial.

La Revolución francesa marcó un hito en la historia del asociacionismo, debido a las consecuencias del desplome de organismos longevos, que dio paso a diversos y diferentes tipos de régimen, así como las políticas que le otorgan prelación al individuo, catalogándolo como epicentro de la vida política y social (Serna y Rodríguez, 2015). De acuerdo con Bastidas-Delgado y Richer (2001), durante la primera mitad del siglo XIX se empezó a usar el término *economía social* para designar estas actividades, gracias al trabajo de autores como Le Play, Walras, Gide, y Dunoyer, quienes también se encargaron de darle a la economía social un tono de contraposición al sistema económico dominante. Fourier, un socialista francés de la primera mitad de siglo XIX, presentó la instauración de módulos de manufactura y consumo, denominadas *falanges*, fundadas en un cooperativismo integral y autosuficiente (Ascoop, 2011).

En el ámbito empresarial, los primeros en describir este tipo economías de cooperación fueron Rabenno y Wollemborg, aunque, y por demás paradójicamente, fue Pareto quien describió al sistema cooperativo como un auxiliar de las economías tradicionales de mercado, cuando se presentan fenómenos de competencia imperfecta y fallas en los mercados (Álvarez, Gordo y Sacristán, 2006). Por su parte, el autor inglés Robert Owen, considerado como el padre de la cooperación inglesa debido a sus perspectivas, continúa siendo un estandarte cuando de teorías salariales y procesos productivos se trata. Fue un pionero las cooperativas de trabajo y producción, con innovaciones empresariales tales como permitir que sus trabajadores desarrollaran papeles más activos en sus empresas, más allá de los sectores laborales *per se*, sino también respecto a los beneficios y utilidades de la organización. Asimismo, un grupo de obreros ingleses creó una organización cooperativa de carácter legal en 1844, gracias a contribuciones de sus integrantes. El 24 de octubre de ese año, se creó el primer Almacén Cooperativo en la ciudad de Rochdale, Inglaterra, considerado hoy como el comienzo de las cooperativas (Serna y Rodríguez, 2015).

Álvarez, Gordo y Sacristán (2006), mencionan que si bien desde las escuelas clásicas de economía, como los, marxistas, ricardianos, e incluso keynesianos y neoclásicos, se ha tratado el tema de la economía solidaria, lo cierto es que ninguna creó una línea de investigación encargada de su estudio. Esta tendencia se mantuvo hasta épocas recientes; en palabras de Drucker (1990):

*“Hace cuarenta años nadie hablaba de organizaciones sin fines de lucro, ni de un sector sin fines de lucro. Los hospitales se consideraban a sí mismos como hospitales; las iglesias, iglesias...y así sucesivamente...Ahora empezamos a comprender qué es ese algo. No es su carácter de no lucrativas... ni su naturaleza no gubernamental; es que hacen algo muy diferente de las funciones que cumplen las empresas comerciales o el gobierno” (pág. 2).*

A pesar de que estas sociedades han estado constituidas por una gran cantidad de miembros, incluso mayor a la de los sindicatos, del siglo XIX, sólo hasta épocas recientes han sido tomadas como objeto serio de estudio. Dentro de ese estudio al que han sido sometidas, Daunton (citado por Castro, 2002), afirma que sobre estas sociedades de ayuda mutua, se suelen tener dos prejuicios: primero, los historiadores más relacionados con la clase obrera las han tildado de albergar “valores burgueses”, poniendo en tela de juicio su integridad ideológica; por otro lado, algunos historiadores de política social con cierto recelo hacia estas sociedades han afirmado que no tienen logros reales relacionados con la premisa que defienden del Estado de Bienestar Social.

#### *Historia mutualista en Colombia*

De la misma forma, en Colombia las sociedades de ayuda mutua también han sido objeto de escasa atención. Las organizaciones mutuales hoy, son percibidas como sucesoras de gremios artesanales o cofradías, además de ser vinculadas con las sociedades democráticas de mediados del siglo XIX (Castro, 2002) a partir de los estrechos lazos históricos de los artesanos y la participación de estos en actividades políticas. Por lo tanto, es común que las mutuales de principios de siglo pasado se vean con un tono negativo, por

su capacidad de acumular personas en movimientos como huelgas y sindicatos (Guerra, 2004).

El origen de la primera sociedad mutualista en el país se encuentra un tanto debatido. Autores como Aguilera y Sowell indican que la primera mutual colombiana data de 1873, en la ciudad de Bogotá. Esta, la “Sociedad de Socorros Mutuos de Bogotá, fue fundada por 83 artesanos, la mayoría de ellos, zapateros; por su parte, Muñoz y Romero afirman que 9 años antes, el 6 de junio de 1864, 39 artesanos habían fundado la “Sociedad de Caridad de Bogotá, pero que debido no suele figurar como la primera en los libros puesto que obtuvo su personería jurídica hasta mucho después (Castro, 2002).

La distribución geográfica de estas entidades es acorde con la tradición mutualista universal, en donde el emprendimiento económico se centra en la cumplimentación de indicadores de protección a la población a partir de las prácticas de solidaridad. Por consiguiente, lo más normal es que las las mutuales se sitúen en una sección de la población en la cual es imperativo dar respuesta a ciertos *satisfactores de protección* que no pueden alcanzarse a través de acciones individuales. Por eso estas organizaciones se encuentran ubicadas en sectores poblacionales y territorios marginados o excluidos. Actualmente, las organizaciones mutuales están distribuidas en sectores poblacionales y territoriales marginales bien delimitados geográficamente, en donde pueden entablar mejores relaciones de confianza dado que ejecutan acciones empresariales informales acorde a las circunstancias en donde se desenvuelven, usando recursos para la consecución de los objetivos y con una ágil toma de decisiones (Zabala y Arboleda, 2007). Por estas características, las economías solidarias se consideran el camino para solventar problemas como el desempleo, de forma que puedan ayudar a combatir la pobreza y al mejoramiento de la calidad de vida. Estas empresas en Colombia, se encuentran concentradas principalmente en Antioquia, Bogotá, D.C., Santander y Valle del Cauca (Álvarez, Gordo y Sacristán, 2006).

### *Marco Legal*

En general, la Constitución Política de Colombia de 1991 representó un gran cambio en los paradigmas respecto a las organizaciones de economía solidaria. De ella, cabe resaltar el artículo 38, en donde se menciona que se “garantiza el derecho de libre asociación para el desarrollo de las distintas actividades que las personas realizan en sociedad (...)”, el artículo 58, que afirma que “el Estado protegerá y promoverá las formas asociativas y solidarias de propiedad”, reconociendo finalmente en el artículo 333 que “La empresa como base del desarrollo, tiene una función social que implica obligaciones, el Estado fortalecerá las organizaciones solidarias y estimulará el desarrollo empresarial”. Más adelante, con la ley 454 de 1998 sobre organizaciones solidarias, se reafirman estas como parte de la iniciativa de la sociedad civil, y con fines sociales y no lucrativos, y se hace una categorización de ellas. En un primer grupo, se encuentran organizaciones solidarias de desarrollo, entre las cuales están las fundaciones, juntas de acción comunal, asociaciones, voluntariados y corporaciones; su fin es el ayudar a otros. Colocan recursos propios o los gestionan para el beneficio de una comunidad en particular. El segundo grupo son las cooperativas, compañías mutuales y fondos de empleados (tabla 2), que hacen parte de la economía solidaria. El grupo de estructuras que hacen parte de la economía solidaria, buscan primariamente el bienestar o beneficio común de un grupo de personas (Sánchez, et.al., 2014). Si bien en su momento esta ley fue importante, Fedemutuales (2008) afirmó que consigo trae problemas tributarios y de selección de personal. Según lo que expone Zabala, las exenciones tributarias, o *favorabilidad*, no está presente en la legislación colombiana, a diferencia de algunos países como Argentina, y a pesar de que gran parte de los artículos escritos para Colombia, son copias textuales de la experiencia gaucha. En cuanto a la selección de personal, si bien se reconoce que los dirigentes mutuales deben contar con determinadas características como la ética, la destreza, y la integración, entre otras, se considera que la legislación debe empezar a delimitar condiciones más precisas para el acceso a dichos cargos directivos de las mutuales, en donde se resalten las aptitudes y no sólo las actitudes.

Tabla 2. Organizaciones solidarias en Colombia

<i>Tipo de Organización</i>	<i>Número de Organizaciones</i>	<i>Número de Asociados</i>	<i>Empleados</i>
<i>Cooperativas</i>	6.421	5'541.080	512.834
<i>Fondo de empleados</i>	1.821	965.784	5.650
<i>Asociaciones mutuales</i>	231	175.013	4.130

Fuente: Confecoop (2012)

La importancia radica en que se puso de manifiesto el reconocimiento de la importancia de estas instituciones para la economía del país, y en que se muestra el papel activo que debe ejercer el gobierno para su correcta inserción en los diversos sectores del país. Esto es algo que no se explicitaba en las leyes que ya existían desde hace unos años, y que sin duda fue fundamental para el desarrollo de estas organizaciones. En Colombia, la reglamentación de las empresas cooperativas empezó incluirse en la ley 79 de 1988, otorgando a esas organizaciones un cuadro legal que promovía su crecimiento, bajo los conceptos de solidaridad, libre adhesión y empresarialidad asociativa. Más adelante, a través del decreto 1480 de 1989, la Presidencia de la República de Colombia, delimitó el objeto, la naturaleza y las características de las asociaciones mutuales. El documento indica que la idea gubernamental es dar un marco óptimo para que el estado pueda garantizar el desarrollo de las organizaciones, y para que estas formas de economía social se puedan vincular con los demás sectores del país. Citando el Decreto 1480 de 1989, reglamentario de a la ley 079 de 1988, encontramos que las asociaciones mutuales se definen como:

*“(...) personas jurídicas de derecho privado, sin ánimo de lucro, constituidas libre y democráticamente por personas naturales, inspiradas en la solidaridad, con el objeto de brindarse ayuda recíproca frente a riesgos eventuales y satisfacer sus necesidades mediante la prestación de servicios de seguridad social” (pág. 1).*

Asimismo, el decreto habla acerca de las características de dichas organizaciones, resumidas en ocho puntos. A saber, se considera que una asociación mutual:

- 1) debe funcionar bajo los preceptos de autonomía, adhesión voluntaria, neutralidad racial, política, ideológica o religiosa, participación democrática, integración, ayuda mutua y solidaridad.
- 2) debe demandar aportes económicos de sus aliados para la prestación de los servicios.
- 3) su número de miembros, así como el patrimonio, pueden ser ilimitados y variados.
- 4) debe mantener una ejecución constante de actividades de educación mutua.
- 5) se concentra en garantizar la igualdad de deberes y derechos para los aliados.
- 6) en caso de liquidación, no hay devolución del patrimonio que quede en la compañía, así como no hay devoluciones de los recursos invertidos.
- 7) no tienen límite de duración.
- 8) debe vincularse con otras organizaciones que compartan el objetivo de promover el desarrollo integral.

De acuerdo con estas características, no es de extrañar que se necesiten instituciones especializadas para velar por el correcto encuadre de las asociaciones dentro de los componentes legales. Atendiendo a estas necesidades, en 2011 se crea la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias en Colombia, con el objetivo de fomentar, promover, desarrollar, y fortalecer los diversos tipos de organizaciones, para que estas funcionen como eje del progreso en todos los rincones del país. Esta se instauró a partir del decreto 4122 del 02 de noviembre de 2011, en donde se transformó el Departamento Administrativo Nacional de la Economía Solidaria, DANSOCIAL en dicha unidad administrativa. Su objetivo es “diseñar, adoptar, dirigir, coordinar y ejecutar los programas y proyectos para la promoción, planeación, protección, fortalecimiento y desarrollo de las organizaciones solidarias y para dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Constitución Política” (Alcaldía de Bogotá, 2011. Cap. 1). Asimismo, se destacan sus funciones, a saber:

- 1) Diseñar, adoptar, dirigir, coordinar y ejecutar los programas y proyectos para la promoción, planeación, protección, fortalecimiento y desarrollo de las organizaciones solidarias.

- 2) Elaborar los planes, programas y proyectos de fomento, desarrollo y protección del Estado con respecto a las organizaciones solidarias de conformidad con la política formulada por el Ministerio del Trabajo.
- 3) Coordinar los planes y programas para el desarrollo de las organizaciones solidarias, entre las diversas entidades del Estado del orden nacional, departamental, distrital o municipal, así como frente a las funciones específicas que dichas instituciones públicas realicen en beneficio de estas organizaciones y en cumplimiento de sus funciones, de acuerdo con las políticas formuladas por el Ministerio del Trabajo.
- 4) Coordinar redes intersectoriales, interregionales e interinstitucionales, para la promoción, formación, investigación, fomento, protección, fortalecimiento y estímulo del desarrollo empresarial, científico y tecnológico de las organizaciones solidarias.
- 5) Establecer estrategias que promuevan el fortalecimiento de las actividades de economía solidaria y el trabajo decente en estas organizaciones solidarias.
- 6) Adelantar estudios, investigaciones y llevar estadísticas que permitan el conocimiento de la realidad de las organizaciones solidarias y de su entorno, para el mejor cumplimiento de sus objetivos, y que sirvan de fundamento para la formulación de la política pública.
- 7) Promover estrategias para la creación y desarrollo de los diversos tipos de organizaciones solidarias, para lo cual podrá prestar la asesoría y asistencia técnica, tanto a las comunidades interesadas en la integración de tales organizaciones, como a estas mismas.
- 8) Divulgar los principios, valores y doctrina por los cuales se guían las organizaciones solidarias y promover acciones para la educación solidaria, así como también la relacionada con la gestión socioempresarial para este tipo de organizaciones.
- 9) Organizar los procesos de inducción y educación en la práctica de la economía solidaria y expedir certificados de acreditación sobre educación en teoría y práctica de economía solidaria, de acuerdo con las orientaciones del Ministerio del Trabajo.
- 10) Las demás que le asigne la ley.

El gobierno ha propuesto que se consideren cuatro ejes transversales para tal propósito: la competitividad; la inclusión social y la reconciliación; políticas sociales; eficiencia y buen gobierno (Serna y Rodríguez, 2015). Este autor también señala que



existen otras instituciones en este ámbito, como la Superintendencia de la Economía Solidaria y el Fondo de Garantías para Entidades Cooperativas (Fogacoop), fundadas en la necesidad de asegurar los depósitos para el respaldo a los ahorradores del sector financiero cooperativo.

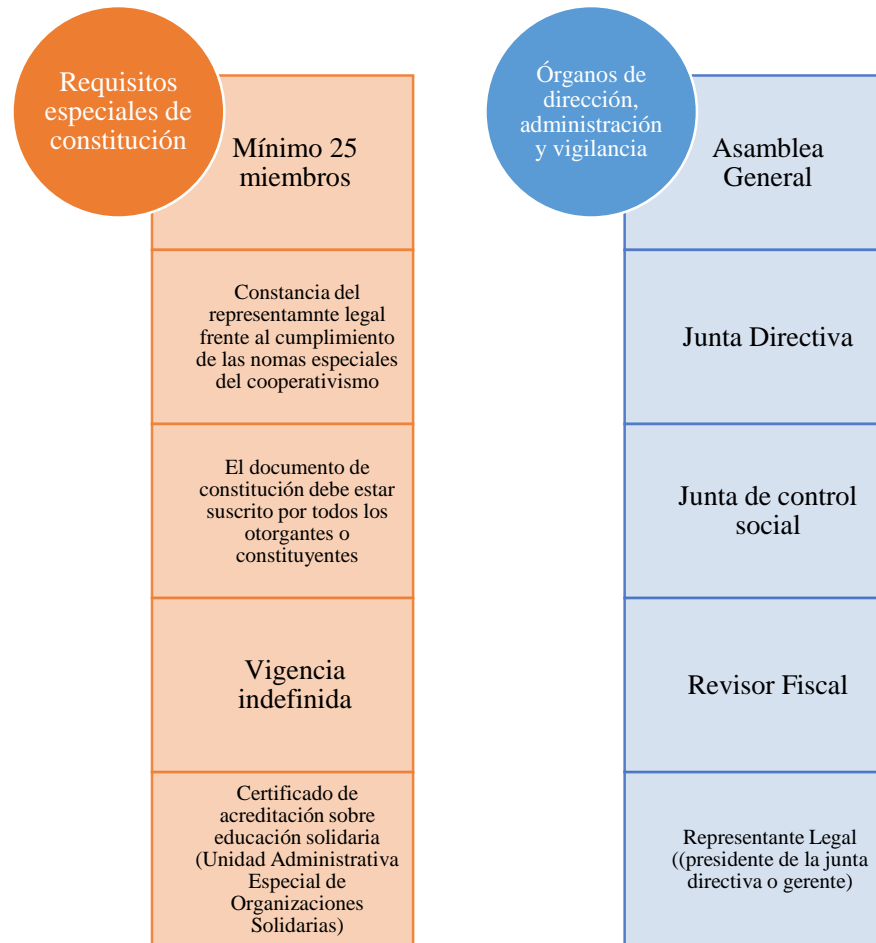
La principal razón para que el Estado haya empezado a crear estas organizaciones, se relaciona con la denominada *transferencia de funciones*. De acuerdo con Fedemutuales (2008), el gobierno ha empezado a desvanecer su papel de benefactor, recargando algunas de sus responsabilidades, principalmente las relacionadas con la protección y la seguridad social, a sectores civiles de la sociedad. De este modo, se ha creado un espacio para el florecimiento del mutualismo, que sin embargo, todavía no cuenta con directrices apropiadas. El Dr. Hernando Zabala explica que en Colombia la legislación referente a las mutuales se encuentra altamente limitada, por ejemplo, en el tema del desarrollo de aseguradoras. Aquello, que es normal en países como Argentina y Francia, en Colombia no es posible debido a las limitaciones legales. Otro temas incluyen dificultades en el sistema pensional, salud y seguridad social, en donde las mutuales se encuentran con negativas.

### *Características y Estructura*

Las organizaciones mutuales están fundamentadas en un principio de **autogestión**. Este es el elemento sobresaliente en todas las fases de administración: dentro del grupo que participa de la institución mutua, los promotores, gestores, y orientadores, asumen el rol de dirigentes, es decir, administradores de las mutuales. Dicha autogestión demanda de los asociados (o sus delegados) toma de decisiones, capacidad de ejecutar y además, de controlar. Así, el grupo asociado se reparte las ocupaciones de corte dirigenal: únicamente cuando la asociación adquiere nuevas dimensiones respecto a operaciones económicas y de servicios, o cuando logra crecer geográfica y socialmente, se procede a una nueva división del trabajo en donde el grupo asociado delega en empleados dependientes funciones de estricto carácter técnico, por ejemplo, la contabilidad, la operación financiera y las diversas

labores logísticas (Zabala y Arboleda, 2007). Los requisitos para su funcionamiento en Colombia se encuentran en la figura 3.

Figura 3. Requisitos de funcionamiento de asociaciones mutuales



**Fuente:** Cámara de Comercio de Bogotá (2013)

Por lo tanto, demandan compromiso directo y permanente de todos los miembros de la organización, tanto en materia económica como de respuesta ante las responsabilidades. Ello, necesariamente implica que se lleven a cabo procesos de capacitación, formación e información a las personas que intervienen en la gestión, como mecanismo para alcanzar los objetivos trazados que permitan una consolidación empresarial y asociativa de la mutual. Estos dirigentes entienden que para conseguir las metas trazadas, sus colegas y sus potenciales empleados requieren dirección, necesitan ser persuadidas, inspiradas,

comunicadas y ser capaces de desempeñar tareas que sean satisfactorias. En este sentido, los procesos educativos también son auto-gestionados, a partir de la extensión de los conocimientos y experiencias con que cuentan los directivos (Zabala y Arboleda, 2007).

Las políticas de manejo incluyen rotación de responsabilidades, de acuerdo con variables internas (compromiso y participación) y externas (limitaciones de tiempo), bajo las cuales se establecen comisiones de trabajo bajo el mando de unos u otros miembros de la sociedad. Así, esta línea se encuentra difuminada, dado que principalmente funciona bajo conceptos de autogestión. Sin embargo, en algunas ocasiones los asociados se encargan de definir las estrategias, ordenamiento normativo, dirección administrativa y control, mientras que el grupo de empleados se encarga sólo del nivel operativo; únicamente cuando una mutual logra expandirse en cuanto a participación económica y geográfica, se subdividen las funciones, en donde se designa a empleados específicos determinadas funciones técnicas, como contabilidad operación financiera y logística (Zabala y Arboleda, 2007).

Siguiendo a Sigliano (2010), el trabajo de las instituciones mutuales mundialmente está gobernado por una serie de valores, que diferencian el mutualismo (tabla 3).

Tabla 3. Principales características de una mutual

<i>Característica</i>
1. Que funcione de conformidad con los principios de autonomía, adhesión voluntaria, participación democrática, neutralidad política, religiosa, ideológica y racial, solidaridad, ayuda mutua e integración.
2. Que establezca contribuciones económicas a sus asociados para la prestación de los servicios.
3. Que el patrimonio y el número de asociados sea variable e ilimitado.
4. Que realice permanentemente actividades de educación mutual.
5. Que garantice la igualdad de derechos y obligaciones de los asociados
6. Que establezca la no devolución de las contribuciones de los asociados y la irrepartibilidad del remanente patrimonial en caso de liquidación.
7. Que su duración sea indefinida.
8. Que promueva la participación e integración con otras entidades que tengan

por fin promover el desarrollo integral del hombre.

**Fuente:** DECRETO 1480 DE 1989

### *Actividad Económica*

Como se ha mencionado anteriormente, las actividades económicas llevadas a cabo por las asociaciones mutuales son sin ánimo de lucro y persiguen fines de solidaridad. Funcionan bajo una modalidad de cuotas que aportan sus miembros (figura 4), por lo general, de carácter mensual (aunque también puede ser semanal o quincenal, calculada sobre diversos tipos de proyecciones); sin embargo, a veces se realizan actividades extra para recolectar fondos, como eventos por iniciativa de cada asociado.

*Figura 4. Tipos de aportes sociales mutualistas*

<b>Tipo</b>	<b>Descripción</b>
<i>Cuota obligatoria de contribución</i>	De acuerdo con el Estatuto de la entidad las cuotas de contribución, son obligatorias, tienen carácter periódico, y están determinadas a partir del Objeto Social o la necesidad que satisface la Mutual.
<i>Ahorro permanente</i>	Se entiende por ahorro permanente el dinero colocado en la Mutual por el Asociado depositante a través de deducción de nómina o pago directo, equivalente al 50% del salario mínimo diario legal vigente SMDLV. O un monto deducible de los ingresos personales que oscila entre el 3 y el 10% del mensual devengado.
<i>No distribución de excedentes</i>	Se refiere al valor de aporte social que toda organización debe tener como protección al patrimonio y que no podrá disminuirse. El Decreto 1480 de 1989 fijó este en un 20% (mínimo) de los excedentes positivos de la asociación. La ley también habla de un ajuste anual equivalente al IPC, si bien las mutuales y cooperativas sin actividad financiera, pueden establecer el monto absoluto sin obligación a incrementos.

**Fuente:** elaboración propia

## **SISTEMA DE CUOTAS DE SOSTENIMIENTO**

Las cuotas son determinadas según el sistema, que los asociados paguen la cuota en dinero, no en trabajo, ni en especie, de esta manera proporciona el balance de la mutual más fácil

Los tipos de sistema de pago son los siguientes:

Cuota cuando sucede el riesgo: en el caso de un fallecimiento, se le pide a los asociados la cuota proporcionado, ocurre un inconveniente de que la mutual no se desempeña sin cuándo se suceden riesgos. Es un sistema que ya muy pocas mutuales lo practican.

Cuota fija más gravamen: Los asociados pagan una cuota en un determinado tiempo, pero en caso de un riesgo hay un cobro extra, puede que este aumente, y de tal modo que los asociados no puedan costear el costo de la cuota, se retiran de la mutual, y la dejan a ella con la obligación de asumir el pago de la cuota, pero en caso que los ingresos no suficientes, lo cual causaría pérdidas. Es un sistema que inicia la deslealtad de los asociados.

Cuota fija e igual para todos los asociados: Cada asociado debería pagar lo mismo, así la mutual cuente con un asociado o hasta diez beneficiarios. Tiene como problema el control del número de beneficiarios a registrar. Algunos asociados por llenar el cupo al que tienen derecho, anotan beneficiarios que no dependen económicamente del afiliado; con el fin de que al fallecer se puedan aprovechar de este auxilio, para beneficio personal.

Cuota fija pero diferencial: de acuerdo al número de los beneficiarios que cada asociado inscriba, se establece quien inscribe menos beneficiarios, paga menos y quien inscribe más, paga más. Tiene como ventaja de que como en la actualidad el número de hijos por familia está disminuyendo, las personas no se ven obligadas a pagar por

un cupo cuando no tienen parientes directos para inscribir, entonces sólo pagan por los que dependen económicamente de ellos.

Por ejemplo, en algunas mutuales los eventos se limitan a sucesos como el fallecimiento de sus beneficiarios, pero en definitiva es independiente de cada asociación y cada cual escoge el sistema de contribuciones que mejor le parezca, incluyendo aportes para fondos destinados a cubrir costos administrativos y otros tipos de protecciones (Zabala y Arboleda, 2007). Según estos autores, las principales actividades de las asociaciones mutuales son:

Servicios exequiales: el típico servicio exequial es el sufragado directamente por los fondos mutuales o de socorro mutuo. Consiste principalmente en que cualquier miembro del grupo de agraciados de un determinado asociado es beneficiario del servicio fúnebre al momento de este evento, estableciéndose diferentes planes de acuerdo con las posibilidades de cuotas del grupo humano asociado.

El ahorro y el crédito mutual: aprovechando la apertura que en materia de captación de ahorros y colocación de créditos tiene la legislación mutual colombiana, algunas de estas entidades del Valle de Aburrá han venido creando sistemas que se adaptan a las necesidades de sus afiliados, especialmente mediante el mecanismo de cuotas periódicas de ahorro contractual.

Programas Recreativos, Culturales y Educativos: el sano esparcimiento, la organización de excursión es y la formación de equipos deportivos también son servicios que paulatinamente están abordando las mutuales. En algunas se realizan excursiones en fechas especiales del año y se establecen programas de integración familiar. En otras se efectúan acciones de extensión cultural,

La Vivienda Mutual: en muchos países del mundo y en los albores del mutualismo colombiano, la preocupación por la formación de fondos mutuos para la adquisición

de vivienda ha sido uno de los elementos característicos del movimiento. Sin embargo no es esta la práctica común en nuestro medio.

Los servicios de Salud: el mutualismo local ha incursionado principalmente en servicios de atención en salud –por lo menos hasta mediados de la década de los noventa-, los cuales han ido cambiando hacia convenios de prestación de servicios con Instituciones Prestadoras de Salud (IPS), como consecuencia de la especialización ordenada en la Ley 100 de 1993.

### *Responsabilidad Social*

La Responsabilidad Social Empresarial, también conocida como RSE, surge a partir de las exigencias de la sociedad en cuanto a cambios en los negocios y en la forma y tipo de implicación que adopta una empresa respecto a los problemas sociales de una comunidad (Buelna, Fornés, & López, 2008). Según Dávila y Gómez (2008), dichas exigencias comprenden los temores y preguntas de los ciudadanos frente los cambios económicos de gran escala y la globalización, la creciente consternación respecto a los azotes medioambientales causados por las actividades económicas de las empresas, y la exigencia de políticas empresariales transparentes, verificables a través de las recientes tecnologías de comunicación e información. Esto implica que se responsabilice a la empresa de la transformación de la sociedad a la cual aspira; la hacen partícipe y la invitan a fungir como líder a partir de la contribución activa en iniciativas que busquen e implementen soluciones a los problemas comunitarios (CEPAL, s.f.).

Así, en términos generales se entiende la RSE como una forma de gestión de la compañía, que emerge a partir del compromiso personal, moral, consciente y congruente del empresario y de los miembros que integran la empresa. Se basan en la ética, con el objetivo de efectuar acciones orientadas a satisfacer íntegramente los objetivos internos y externos, considerando las expectativas y opiniones de los diferentes asociados, en lo económico, social, humano y ambiental. Así, se logra el desarrollo sustentable de la empresa y de la sociedad, demostrando el respeto a la dignidad de las personas, a las

comunidades y al medio ambiente, siendo así pilar de la construcción del bien común con justicia social (USEM, 2009).

En el papel, este constituye un elemento importante a la hora de construir una sociedad empresarial exitosa, y con el paso del tiempo, dadas las proyecciones actuales, pasará de ser un elemento diferenciador a ser la piedra sobre la cual se debe cimentar cualquier organización. La ventaja competitiva con que cuentan las asociaciones mutuales, es que su carácter social inherente, y que de cierta forma facilita el tránsito hacia políticas de responsabilidad social empresarial totalmente consolidadas. Como bien lo expresa el Dr. Vicente Parra Suescún (Fedemutuales, 2008):

*“La responsabilidad social mutual existe en la misma esencia de las entidades mutuales: han nacido de las mismas comunidades o son parte de ellas, y no practican una forma particular de responsabilidad social empresarial, sino que son por y en sí mismas socialmente responsables, enmarcadas en los valores y principios genuinos y esenciales del mutualismo como doctrina, sistema y movimiento” (pág. 29).*

De acuerdo con la Organización Internacional del Trabajo – OIT- las responsabilidades éticas de una compañía para con sus trabajadores y la comunidad, incluye a) crear riqueza de forma eficaz, b) servir a la comunidad con productos útiles y condiciones justas, c) garantizar el respeto de los derechos humanos a partir de condiciones dignas de trabajo y seguridad y salud en este, d) respeto al medioambiente evitando contaminar innecesariamente, e) cumplir atentamente con las regulaciones estatales respetando la legislación, f) procurar la continuidad de la empresa y buscar un crecimiento razonable e integral, g) distribuir equitativamente la plusvalía generada. En palabras de Vicente Parra Suescún, “La responsabilidad social en el mutualismo se manifiesta en demostrar cómo los servicios prestados por las mutuales mejoran la sociedad a través de comportamientos e informes transparentes e íntegros; respaldado por el compromiso de los asociados” (pág. 28).

Gracias a dichas gestiones comunitarias responsables, este tipo de sociedades económicas ha venido ganando fuerza en América Latina en los últimos dos decenios.



Colombia fue uno de los primeros países en desarrollar políticas de regulación y protección de estas sociedades, y por lo tanto, ha tenido tiempo suficiente para que sus organizaciones alcancen madurez y estabilidad, que les permitan una inserción exitosa en los sectores de la economía colombiana. No obstante, existe un gran porcentaje que ha sucumbido ante las exigencias del mercado, o que por diversos factores, no han alcanzado el éxito de compañías similares. De esta forma, es importante realizar estudios que permitan identificar los mecanismos adecuados para proteger y fortalecer las organizaciones mutuales.

## EL MUTUALISMO EN CIFRAS

De acuerdo con la base de datos de Organizaciones Mutuales (2016), en Colombia se tiene registros de 186091 empresas que encajan dentro de las economías solidarias, cálculo que resulta de la sumatoria de la totalidad de empresas que aparecen en la base de datos, de las cuales, 614 son organizaciones mutuales, 119 de Antioquia; 0 de Bogotá y 205 de Valle del Cauca. En este sentido, puede que muchas de las organizaciones en Bogotá estén mal definidas o categorizadas, y que haya entidades mutuales dentro de las 28449 que hacen parte de la categoría otros. Ello conlleva un reto aún mayor a la hora de definir las empresas que se tomarán para que sean muestra de esta investigación. La tabla 4 compara la cantidad de organizaciones que se encuentran activas a septiembre de 2016 en cada una de estas regiones, junto con su porcentaje de participación.

Tabla 4. Cantidad de organizaciones por región.

<i>Tipo/Región</i>	<i>Antioquia</i>	<i>Bogotá, D.C.</i>	<i>Santander</i>	<i>Valle del Cauca</i>
<i>Entidades de naturaleza cooperativa</i>	1815 (7,8%)	5694 (24,5%)	1960 (8,4%)	3083 (13,3%)
<i>Fondo de empleados</i>	258 (19,1%)	0 (0%)	126 (9,3%)	334 (24,8%)
<i>Asociaciones mutuales</i>	119 (19,4%)	0 (0%)	68 (11,1%)	205 (33,4%)
<i>Instituciones auxiliares del cooperativismo</i>	4 (7,7%)	0 (0%)	10 (19,2%)	6 (11,5%)
<i>Asociaciones agropecuarias y campesinas</i>	296 (4,2%)	0 (0%)	548 (7,7%)	362 (5,1%)
<i>Corporaciones</i>	9608 (43,2%)	2 (0%)	1766 (7,9%)	142 (0,2%)

<i>Fundaciones</i>	2157 (6%)	1 (0%)	414 (1,2%)	8613 (24,1%)
<i>Otros</i>	3006 (3,2%)	28449 (30,6%)	6139 (6,6%)	5207 (5,6%)

**Fuente:** Organizaciones Solidarias (2016).

### ***Consideraciones éticas***

Para el correcto desarrollo de esta investigación, se debe contar con todos los estándares de protección de identidad de las mutuales. Es una falta muy grave revelar detalles empresariales específicos de una compañía sin su consentimiento previo, motivo por el cual todos los datos expuestos en el estudio deben ser anónimos. En este sentido, la ley 79 de 1993 es muy clara al referirse a la reserva estadística, motivo por el cual incluso el DANE no hace pública determinada información, y presenta los datos globales o por sectores económicos. Desde luego, los criterios que usan los investigadores para seleccionar las mejores compañías son de dominio público, y están basados en información disponible en la red, para el uso de otros investigadores.

### ***Principales asociaciones mutuales en Colombia***

<b><i>Nombre</i></b>	<b><i>Tipo de Servicios</i></b>	<b><i>Dirección</i></b>	<b><i>Ciudad</i></b>
<b><i>Asociación mutual Santa Clara</i></b>	<i>Maneja de manera voluntaria los ingresos familiares protegidos.</i>	<i>Cra.51 #57-6</i>	<i>Medellín</i>
<b><i>Asociación Mutual Compartir</i></b>	<i>Gestiona servicios de crédito, ahorro, auxilio exequias, educación y otros de bienestar y protección.</i>	<i>Cra.47 #50-24 Of 903</i>	<i>Medellín</i>
<b><i>Asmutual San Javier</i></b>	<i>Auxilio exequias, salud y ahorro.</i>	<i>Cra. 102A No. 47C-97</i>	<i>Medellín</i>

<b>Asociación mutual el socorro</b>	<i>Servicios complementarios de salud: Consulta médica, odontología general, Psicología - Asesoría jurídica</i>	<i>Cra.51 D 60-46</i>	<i>Medellín</i>
<b>Bienestar Mutual</b>	<i>Ahorro y Crédito para Todos, la protección Exequial.</i>	<i>Cra. 50D N 65-86</i>	<i>Medellín</i>
<b>Mutuo progreso</b>	<i>Entretenimiento, Línea de crédito para pensionados, Asesoría Jurídica.</i>	<i>Cl 52 # 49 – 28 oficina 301 Edificio</i>	<i>Medellín</i>
<b>Amar mutual con ahorro y crédito</b>	<i>Seguros, Turismo, Programas de educación, Seguridad Social.</i>	<i>Av Cl 32 No 16-57</i>	<i>Bogotá</i>
<b>Asociación mutual corfeinco</b>	<i>Ahorro, Crédito y Beneficios de turismo, Pólizas, Planes exequiales.</i>	<i>Calle 27 No. 2-44 Barrio Roma</i>	<i>Quindío</i>
<b>Asociación mutual barrios unidos de Quibdó</b>	<i>Servicios exequiales, y ahorro y crédito.</i>	<i>Carretera. Troncal No. 71B - 105</i>	<i>Atlántico, Bogotá, Bolívar, Córdoba, La guajira</i>
<b>Mutual Ser</b>	<i>Gestiona los subsidios de salud para las personas más pobres y vulnerables en los departamentos de la costa Atlántica y en el centro del país.</i>	<i>Cra.15 #3326</i>	<i>Bogotá</i>
<b>Asociación mutual compartir</b>	<i>Dedicada a los créditos, al ahorro, a la protección y educación dirigida más que todo a personas de escasos recursos o que</i>	<i>Cll. 45D N° 11C 22</i>	<i>Medellín</i>

	<i>no tienen fácil acceso a los bancos o cooperativas.</i>		
<b>Asociación indígena del cauca</b>	<i>Dedicada a la prestación de servicios de salud.</i>	<i>Cll. 1 No. 4-50</i>	<i>Valle del Cauca</i>
<b>Asociación mutual la suiza de america ess</b>	<i>Prestadora de servicios de salud y asesoría jurídica.</i>	<i>Cll. 8 No. 2 - 57</i>	<i>Valle del Cauca</i>
<b>Asociación mutual la esperanza "asmet salud"</b>	<i>Dedicada a las personas sin seguridad social.</i>	<i>Cll. 5 No. 3-17</i>	<i>Cauca</i>
<b>Asociación mutual ser empresa solidaria de salud ess</b>	<i>Servicio especial a la salud y sus especialidades</i>	<i>Av. Pedro de Heredia centro Médico Los Ejecutivos piso 4</i>	<i>Cartagena</i>
<b>Mutual para el desarrollo integral de la salud de arboletes ess</b>	<i>Integra la educación y la recreación en la comunidad</i>	<i>Cra. 4 No. 32-20</i>	<i>Montería</i>
<b>Asociación mutual amca</b>	<i>Dedicada a la asesoría de seguridad social y fundaciones</i>	<i>Av. 3n # 8n-24 Of-103</i>	<i>Valle del Cauca</i>
<b>Asociación mutual bursátil</b>	<i>Dedicada al ahorro, Crédito, Seguros, Formación, Convenio, Tarjeta Debito.</i>	<i>Cll. 69A No. 9-43</i>	<i>Bogotá</i>
<b>Same</b>	<i>Sociedad de ayuda mutua y educativa</i>	<i>Cra. 28 75a 20 P 3</i>	<i>Bogotá</i>
<b>Remmas</b>	<i>Asociación de ayuda exequial.</i>	<i>Cra 8 66-21 Of 304</i>	<i>Bogotá</i>
<b>Funservicoop</b>	<i>Servicios Cooperativos De Auditorias Y Revisoría Fiscal</i>	<i>Cra. 7 32 29 Of 2004</i>	<i>Bogotá</i>
<b>Asociación mutual</b>	<i>Servicios funerarios,</i>	<i>Cra.64 # 67D-78</i>	<i>Bogotá</i>

<i>asista</i>	<i>ahorro y crédito.</i>		
<i>Asociación mutual crediunidos del cauca</i>	<i>Servicios educativos, de ahorro y salud.</i>	<i>Cll. 1 no7-14 oficina 208</i>	<i>Cauca</i>
<i>Asociación mutual de actividades ambientales, sociales, culturales, educativas, turísticas y de salud del cauca-semilla</i>	<i>Actividades ambientales, sociales, culturales, educativas, turísticas y de salud</i>	<i>El Tambo, Corr Las Piedras VDA Loma Alta, FCA Batanicos</i>	<i>Cauca</i>
<i>Asociación mutual Luis m. Ortiz</i>	<i>Actividad asesoría jurídica y ahorro y crédito.</i>	<i>Cll. 52 no. 47 - 42 Local 310</i>	<i>Medellín</i>
<i>Escuela internacional de mutualismo y seguridad social</i>	<i>Dedicada a la seguridad social.</i>	<i>Cll. 121-45A-60</i>	<i>Bogotá</i>

**Fuente:** elaboración propia.

## RESULTADOS

La recolección de datos estadísticos tuvo como principales fuentes las publicaciones electrónicas de Supersolidaria y Supersociedades. Los informes indican que ha habido una desaceleración en el crecimiento de las empresas del sector solidario, con disminuciones importantes en la cantidad de empresas de todas las categorías durante los últimos 6 años (tabla 5). Como se puede apreciar, hay una disminución de casi un 50% en la cantidad de instituciones, con un descenso marcado en las cooperativas (57,7%).

Tabla 5. Crecimiento de entidades de economía solidaria

<i>Tipo de entidad</i>	<i>2010</i>	<i>2011</i>	<i>2012</i>	<i>2013</i>	<i>2014</i>	<i>2015</i>	<i>%</i>
------------------------	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------	----------

<i>Cooperativa</i>	4587	4010	3342	3086	2802	1941	<b>-57.7</b>
<i>Fondo de empleados</i>	1656	1662	1632	1641	1627	1394	<b>-15.9</b>
<i>Organizaciones Mutuales</i>	194	193	193	188	174	118	<b>-39.2</b>
<i>Innominado</i>	14	14	17	18	18	17	<b>+21.4</b>
<b>TOTAL</b>	<b>6451</b>	<b>5879</b>	<b>5184</b>	<b>4933</b>	<b>4621</b>	<b>3470</b>	<b>-46.3</b>

Fuente: Supersolidaria (2016)

El hecho de que haya menos instituciones que prestan estos servicios, ha contribuido para que aquellas que se han mantenido a lo largo del tiempo, aumenten su patrimonio. Este se concibe como la deducción de pasivos de los activos. Tal y como lo indica la tabla 6, en la ciudad de Bogotá, D.C. es en donde el crecimiento de patrimonio se ha mostrado más fuerte durante los últimos 6 años, aunque también cabe resaltar que el crecimiento en patrimonio ha sido estable para las regiones de Antioquia y Valle del Cauca.

Tabla 6. Patrimonio de entidades solidarias desde 2010

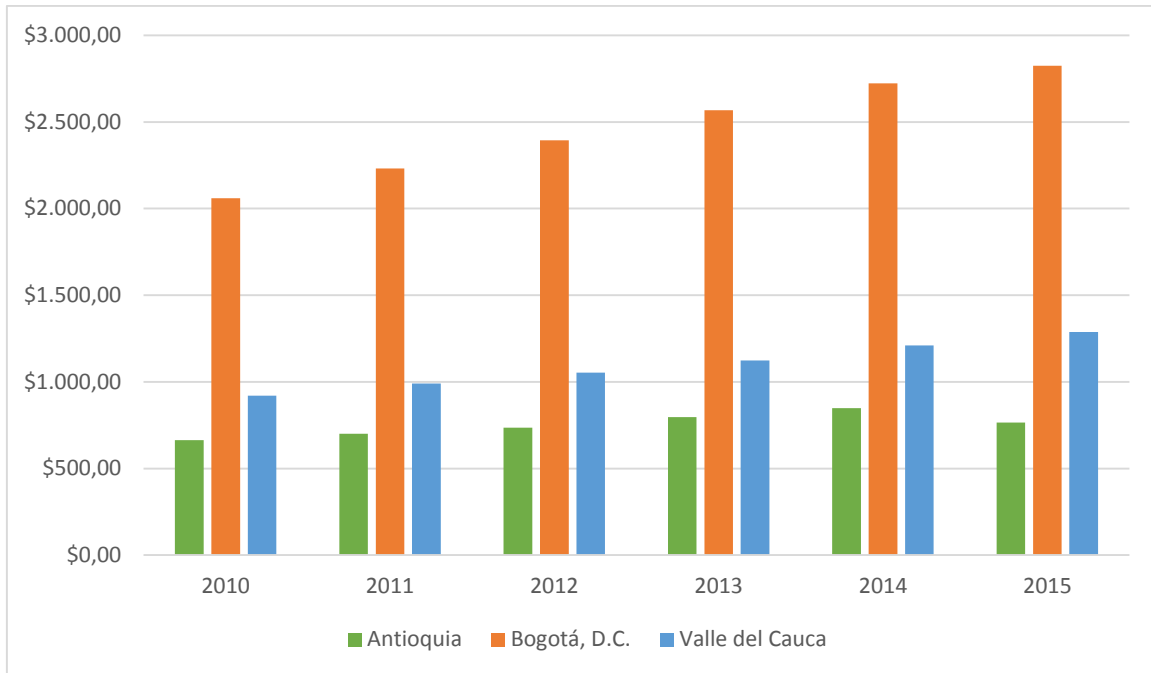
	<i>Antioquia</i>	<i>Patrimonio</i>	<i>Bogotá, D.C.</i>	<i>Patrimonio</i>	<i>Valle del Cauca</i>	<i>Patrimonio</i>
<b>2010</b>	\$1.314.930.571.342	+38,46%	\$3.064.356.761.854	+44,10%	\$1.307.351.939.574	+36,91%
<b>2011</b>	\$1.463.120.404.507	+40,03%	\$3.357.400.758.357	+44,52%	\$1.435.503.437.922	+36,93%
<b>2012</b>	\$1.543.638.755.368	+38,55%	\$3.695.415.918.825	+45,17%	\$1.525.132.843.784	+36,64%
<b>2013</b>	\$1.648.969.988.176	+37,95%	\$4.016.794.941.166	+45,19%	\$1.651.375.816.250	+36,81%
<b>2014</b>	\$1.923.923.179.902	+38,79%	\$4.282.937.833.142	+44,91%	\$1.817.302.996.548	+37,03%
<b>2015</b>	\$1.562.173.355.525	+33,55%	\$4.654.220.237.408	+46,50%	\$1.964.248.423.935	+37,05%
<b>Promedio</b>	<b>\$1.576.126.042.470</b>	<b>+37,89%</b>	<b>\$3.845.187.741.792</b>	<b>+45,07%</b>	<b>\$1.616.819.243.002</b>	<b>+36,90%</b>

Fuente: Supersolidaria (2016)

Aparte de la disminución en la competencia, se ha identificado otro factor que puede influir en el aumento de patrimonio de estas instituciones, relacionada con los aportes que reciben. Esto es especialmente en el caso de Bogotá, D.C., en donde la cantidad de aportes que han recibido desde el año 2010 duplica los aportes recibidos por instituciones del Valle del Cauca, y en algunos casos triplica los aportes recibidos por

dichas empresas en Antioquia. Esta diferencia en aportes puede explicar la diferencia de más o menos 10 puntos porcentuales en el patrimonio frente a otras regiones.

Gráfica 1. Aportes en asociaciones solidarias desde 2010



Fuente: Supersolidaria (2016)

Cabe destacar que estas cifras también resaltan la labor de autogestión y generación propia de recursos con que cuentan las instituciones de Antioquia y Valle del Cauca, que si bien no reciben tantos aportes, se mantienen con un crecimiento patrimonial constante que ronda el 35% anual. Sin embargo, muy poco de estos porcentajes puede atribuirse a las Asociaciones Mutuales, ya que representan sólo 3,52% de la participación (tabla 7). Las causas de esta escasa participación se relacionan con las grandes dificultades legislativas a las que se enfrentan las mutuales, comparadas con otros tipos de entidad de economía solidaria. Por ejemplo, las cooperativas suelen prestar servicios de salud que les implica abarcar grandes porciones del mercado, mientras que las mutuales no tienen permitido explotar a fondo el sector de los seguros (a diferencia de otros países).

Tabla 7. Asociaciones mutuales vs otras entidades solidarias (2015)

	<i>Asociaciones Mutuales</i>	<i>Otras Sociedades</i>	<i>Participación (%)</i>
<i>Número de entidades</i>	118	3.352	3,52
<i>Asociados</i>	16449	5.917.441	0,28
<i>Empleados</i>	2445	66.895	3,65
<i>Activos</i>	\$191.653.031.246,47	\$29.923.954.884.911	0,64
<i>Pasivos</i>	\$145.187.024.333,13	\$17.224.940.186.263	0,84
<i>Depósitos</i>	\$99.148.860.509,86	\$9.400.620.458.907	1,05
<i>Patrimonio</i>	\$46.466.006.913,11	\$12.699.014.698.649	0,37
<i>Aportes</i>	\$14.073.301.546,50	\$7.192.452.850.458	0,20
<i>Ingresos</i>	\$76.845.769.201,75	\$15.090.272.948.244	0,51
<i>Gastos</i>	\$76.845.769.202,53	\$15.063.089.769.787	0,51

**Fuente:** Supersolidaria (2016).

De acuerdo a lo anterior, no sorprende que el listado de las 20 empresas con mayores ingresos operacionales en Colombia (tabla 8), cuente con una gran cantidad de instituciones dedicadas al sector salud (45%); posiblemente, la razón se encuentre en la privatización de la prestación de servicios de salud en el país, en donde gran cantidad de beneficiarios estatales han pasado a ser responsabilidad de estas instituciones emergentes, como es el caso puntual de la Nueva E.P.S.

*Tabla 8.* Entidades del tercer sector con mayor cantidad de ingresos (2015)

<i>Entidad</i>	<i>Ingresos Operacionales</i>	<i>Departamento</i>
<i>Colombiana de Comercio S.A. (Corbeta)</i>	4.179.588.844	Medellín (Antioquia)
<i>Nueva empresa promotora de salud S.A.</i>	4.080.679.920	Bogotá, D.C.
<i>NTR Metals zona franca S.A.S.</i>	2.052.484.404	Palmira (Valle del Cauca)
<i>E.S.P. empresa de acueducto y alcantarillado de Bogotá</i>	1.729.896.629	Bogotá, D.C.



<i>Salud total S.A. entidad promotora de salud del régimen contributivo y del régimen subsidiado S.A.</i>	1.700.138.575	Bogotá, D.C. y Manizales.
<i>E.S.P. Empresas Municipales de Cali E.I.C.E.</i>	1.670.849.678	Cali (Valle del Cauca)
<i>Cafesalud EPS S.A. (Saludcoop EPS)</i>	1.643.708.350	Bogotá, D.C.
<i>E.S.P. generadora y 17 comercializadora de energía del caribe S.A.</i>	1.518.111.493	Barranquilla (Atlántico)
<i>Famisanar LTDA. Cafam - Colsubsidio E.P.S.</i>	1.478.648.479	Bogotá, D.C.
<i>Cooperativa nacional de droguistas detallistas E.P.S. Alianza Medellín Antioquia S.A.S.</i>	1.466.661.145	Bogotá, D.C.
	1.190.425.479	Medellín (Antioquia)
<i>Asociación mutual empresa solidaria de salud Emsanar ESS</i>	1.169.987.973	Cauca y Valle del Cauca
<i>Koba Colombia S.A.S.</i>	1.163.381.049	Medellín (Antioquia)
<i>Asociación mutual la esperanza "Asmet salud"</i>	1.139.715.526	Popayán (Cauca)
<i>Cooperativa empresa solidaria de salud y desarrollo integral "Coosalud E.S.S."</i>	1.125.166.693	Cartagena (Bolívar)
<i>Diana corporación S.A.S</i>	1.100.310.864	Tolima
<i>Audifarma S.A.</i>	1.099.557.460	Pereira (Risaralda)
<i>Cooperativa Multiactiva de empleados de distribuidores de drogas Copservir LTDA</i>	1.093.625.047	Bogotá, D.C.
<i>Organización Roa Florhuila S.A</i>	1.035.515.723	Campualegre (Huila)
<i>Cooperativa de salud comunitaria empresa solidaria de salud compartá salud LTDA "ESS Comparta".</i>	1.025.405.440	Bucaramanga (Santander)

**Fuente:** Superintendencia de Sociedades (2016)

## DISCUSIÓN Y CONCLUSIONES

Autores como Rifkin (2014) han hecho énfasis en la eventual muerte del capitalismo, víctima de su propio éxito. Según él, el capitalismo requiere de la tecnología para aumentar sus ganancias, ya que ésta es la que permite la drástica reducción de los costos de producción. El meollo del asunto apunta a que cada vez la producción es más económica, a un punto en que resulta gratuita, y en ese sentido, nadie va a pagar por ello: la vanguardia tecnológica será capaz de dotar a cada individuo en un futuro no muy lejano, de las herramientas necesarias para producir lo que necesite; y lo que no pueda hacer, lo terminará intercambiando con otro individuo, pero sin la necesidad de usar capital. Así, la economía, según Rifkin, se encaminará hacia una especie de sistema de trueque, o como el la denomina, *procomún colaborativo*. Autores como Serna y Rodríguez (2015), están de acuerdo en mencionar que el escenario mundial está caracterizado, en muchos sentidos, por el estancamiento de las principales economías, lo cual abre la puerta para un nuevo tipo de economía, caracterizada por la solidaridad, la ayuda mutua, la integración y la organización colectiva, como herramientas para impulsar el desarrollo comunitario y la transformación de la justicia social. Por ello, este nuevo sector, caracterizado por no tener ánimo de lucro, va más allá de la producción de tangibles, sino que representa intangibles como la cohesión y el bienestar social, innovación, y aumento de capital social, en términos de educación, medioambiente, nutrición, salud, etc. (Puyo y Gómez, 2015).

Si bien esta forma emergente de economía ha tenido una importante acogida alrededor del mundo y en Colombia, algunos componentes culturales inherentes a sus ciudadanos han impedido que este tipo de economías prosperen de acuerdo a todo el potencial con el que cuentan. Según Martínez (2008), la sociedad colombiana es poco asociativa, poco solidaria; esto se manifiesta en un espíritu individualista recalcitrante que es capaz de destruir los lazos sociales desde su interior, dificultando la convivencia en sociedad y la capacidad de los habitantes para reconciliarse y solucionar sus problemas tranquilamente; es decir, se disminuye el llamado *capital social*. Este hace referencia a las redes de relaciones que proveen obligaciones normativas y el acceso a recursos (Bourdieu, 1986; Coleman, 1988), lo cual mina la confianza y las probabilidades de progreso.

Los resultados han mostrado que las economías de tercer sector son soluciones económicas viables para mejorar las condiciones de vida de la sociedad colombiana, especialmente gracias a su componente social, altamente relacionado con las políticas de responsabilidad social empresarial. En este sentido, los esfuerzos se deben alinear con las estrategias de RSE implementadas por las grandes empresas, a fin de obtener resultados perdurables en el tiempo. Dicha alineación hace referencia a una unión de las cadenas productivas junto a las cadenas de valor de las empresas, para desarrollar transacciones comerciales en donde ambas partes funcionen como socios estratégicos que deriven en aumentos de productividad y competitividad, siempre de la mano con el desarrollo social y sostenible (Sánchez, et.al., 2014).

Los hallazgos de este estudio son consistentes con expuestos por Zabala y Arboleda (2007), quienes afirman que en Antioquia, en especial en Medellín, es en donde se ha logrado constituir el núcleo de organizaciones mutuales más importante de Colombia. Esto está íntimamente relacionado con unos rasgos culturales muy distintivos, de emprendimiento, que fungen como base de todas las prácticas asociativas y empresariales, sin dejar de lado la vocación para poner este progreso económico al servicio de las comunidades. Es importante que este tipo de modelos se repliquen en otras zonas del país, puesto que también se ha podido comprobar el enorme potencial de este tipo de economías solidarias.

No obstante, este potencial debe verse fortalecido por las políticas públicas que implemente el estado. En palabras de Sánchez et.al. (2014), es necesaria una renovación en la mentalidad, de la sociedad, lo cual solo es posible en la medida en que se supere la mera fase de diagnóstico y se utilicen ampliamente las denominadas mesas sectoriales o de trabajo, llevándolas más allá de ser una simple “pasarela intelectual”.

## REFERENCIAS

- Alcaldía de Bogotá, D.C. (7 de julio de 1989). *Decreto 1480 de 1989*. Recuperado el 8 de octubre de 2016, de Régimen Legal de Bogotá D.C.: <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=3366>
- Alcaldía de Bogotá, D.C. (2011). *Decreto 4122 de 2011*. Recuperado el 20 de enero de 2017 de <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=44624>
- Álvarez, J., Gordo, M., & Sacristán, C. (2006). *La lógica de la economía solidaria y las organizaciones sin ánimo de lucro desde la perspectiva económica*. Universidad Autónoma de Colombia.
- Ascoop. (2011). Asociación colombiana de cooperativas. Obtenido de Historia del cooperativismo mundial. Recuperado el 27 de abril de 2015, de: <http://www.ascoop/historia-del-cooperativismo-mundial/>
- Banco mundial (2008). *Data & Statistics – Information Technology*. Recuperado el 25 de octubre de 2016 de <http://web.worldbank.org/WBSITE/EXTERNAL/DATASTATISTICS/0,,contentMDK:20394827~menuPK:1192714~pagePK:64133150~piPK:64133175~theSitePK:239419~isCURL:Y,00.html>
- Bastidas-Delgado, O., & Richer, M. (2001). Economía social y economía solidaria : Intento de definición. *Cayapa. Revista Venezolana de Economía Social*, 1, 1–27.
- Bourdieu, P. (1986). The forms of capital. In: *Handbook of Theory and Research for the Sociology of Education*, ed. J. Richardson. New York, Greenwood, 241-258.
- Buelna, R., Fornés, R., & López, K. (2008). Responsabilidad Social Empresarial: una ventaja competitiva. *Revista PYME AH*, 30-34.
- Cámara de Comercio de Bogotá. (s.f.). *Cooperativas, fondos de empleados y asociaciones mutuales*. Recuperado el 10 de octubre de 2016, de

<http://www.ccb.org.co/Inscripciones-y-renovaciones/Cooperativas-fondos-de-empleados-y-asociaciones-mutuales>

Castro, B. (2002). Las sociedades de ayuda mutua en Colombia. *Anuario Colombiano de Historia Social Y de La Cultura*, 29, 195–221.

Cattani, A. (2004). *La otra economía*. (A. Cattani, Ed.). Argentina: Editorial Altamira.

CEPAL. (s.f.). La Responsabilidad Social Empresarial: una prioridad en el mundo empresarial moderno. Recuperado el 08 de agosto de 2016, de <http://www.cepal.org/celade/noticias/paginas/8/12168/respempresarialglobal.pdf>

Coleman, J. (1988). Social capital in the creation of human capital. *The American Journal of Sociology*, 94, s95-s120

CONFECOOP (2012). Desempeño cooperativo 2012. Recuperado el 12 de noviembre de 2016 de [http://www.portalcooperativo.coop/images/informes\\_anuales/Informe\\_2012.pdf](http://www.portalcooperativo.coop/images/informes_anuales/Informe_2012.pdf).

COOTRADECUN (2011). Acuerdo No. 2, por medio del cual se reglamenta el ahorro en la asociación mutual de educadores -mutual cootradecun. Recuperado el 22 de enero de 2017 de [http://www.mutualcootradecun.com/documentos\\_externos/FINAL%20REGLAMEN%20AHORRO%20MUTUAL%20COOTRADECUN.pdf](http://www.mutualcootradecun.com/documentos_externos/FINAL%20REGLAMEN%20AHORRO%20MUTUAL%20COOTRADECUN.pdf)

Coraggio, J. L. (2013). *La Presencia de la Economía Social y Solidaria (ESS) y su Institucionalización en América Latina*. Suiza: United Nations Research Institute for Social Development.

Coraggio, J. L. (2014). Las tres corrientes vigentes de pensamiento y acción dentro del campo de la Economía Social y solidaria (ESS). Sus diferentes alcances. In *Hacia Otra Economía. Teoría y práctica de la economía social y solidaria en América Latina* (p. 15). Retrieved from [http://cidac.filo.uba.ar/sites/cidac.filo.uba.ar/files/revistas/adjuntos/UNIDAD\\_11 - Las tres corrientes de la ESS 27-2-13.pdf](http://cidac.filo.uba.ar/sites/cidac.filo.uba.ar/files/revistas/adjuntos/UNIDAD_11_Las_tres_corrientes_de_la_ESS_27-2-13.pdf)

- Da Ros, G. (2007). Economía solidaria: aspectos teóricos y experiencias. *Revista Unircoop*, 5(1), 9–27. Retrieved from <https://www.google.cl/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=2&ved=0CCQQFjAB&url=http://www.economiasolidaria.info/biblioteca-virtual/economia-social-solidaria-popular.html?download=99:economia-solidaria-aspectos-teoricos-y-experiencias&ei>
- Dávila, A., & Gómez, J. (2008). Responsabilidad Social Empresarial: un reto para la industria química. *Synthesis*, 1-7.
- Drucker, P., (1990). *Managing the Non-Profit Organization*. Harper Collins, New York.
- Fedemutuales. (2008). *La nueva agenda del mutualismo colombiano*. Medellín: Federación de Mutuales de Antioquia : Corporación para el Desarrollo y la Cooperación.
- Martínez, S. (2002). Guía de apuntes básicos para el docente de la materia de técnicas de investigación en Grupo Emergente de Investigación Oaxaca, México. Recuperado el 20 de septiembre de 2016 de <http://www.geiumaoax.net/asesoriasam>.
- Martínez, J. (2008). Políticas públicas y economía solidaria en Colombia. II Encuentro Nacional de Educación. Evento realizado el 6 de agosto, Bogotá, Colombia.
- Monzón, J., (2003), El cooperativismo en la historia de la literatura económica. En *Elementos de economía social: teoría y realidad*, Universidad de Valencia, Valencia.
- Motta González, N. (2006). Las nuevas tribus urbanas en Cali: desplazamiento forzado y género. *La Manzana de La Discordia*, 1(2), 9–29.
- Puyo, M., & Gómez, A. (2015). *El sector sin fines de lucro en Colombia*. Tesis escuela de economía y finanzas. Universidad EAFIT.
- Rifkin, J. (2014). *La sociedad de coste marginal cero: el internet de las cosas, el procomún colaborativo y el eclipse del capitalismo* (Genís Sánchez, Trad). Barcelona: Paidós.

- Sánchez, M., Chang, E., Camacho, K., & Bonett, K. (2014). Microemprendimientos, asociatividad y gestión de organizaciones sociales. *Sotavento M.B.A.*, (24), 44–56.
- Serna Gómez, H., & Rodríguez Barrero, M. S. (2015). El sector solidario como alternativa para el desarrollo social e inclusivo en el postconflicto colombiano. *Cooperativismo Y Desarrollo*, 23(107), 37–48. Retrieved from <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5352669>
- Sigliano, F. (2010). Economía social y solidaria: asociaciones mutuales una alternativa para combatir la pobreza. *RIDAA*, (56–57), 113–129.
- Singer, P. (2008). “Economía Solidária. Entrevista dada a Paulo de Salles Oliveira” en *Estudos Avançados* No. 62, Jan-Abr, Universidade de São Paulo.
- Solá, P. (2003). El mutualismo y su función social : sinopsis histórica. *Revista de Economía Pública, Social Y Cooperativa*, 44, 175–198.
- Superintendencia de Sociedades. (2016). *Sistema de Información Empresarial*. Recuperado el 10 de octubre de 2016, de [http://sie.supersociedades.gov.co/\(S\(phu4fx1vdqmw44ttj5t0541\)\)/Pages/Default.aspx#/empresa](http://sie.supersociedades.gov.co/(S(phu4fx1vdqmw44ttj5t0541))/Pages/Default.aspx#/empresa)
- Supersolidaria. (201). *Estadísticas de entidades del sector solidario* . Recuperado el 10 de octubre de 2016, de Estadísticas: <http://www.supersolidaria.gov.co/es/entidad/estadisticas>.
- USEM. (2009). *Protocolo de Responsabilidad Social Empresarial: Guía para una gestión empresarial integral*. México: UNIAPAC Internacional.
- Zabala, H., & Arboleda, O. (2007). Prácticas y características básicas de los procesos de gestión en Asociaciones Mutuales del Valle de Aburrá. In *VI Conferencia regional de ISTR para América Latina y el Caribe* (pp. 1–11). Salvador de Bahía, Brasil.





## ANEXOS

**Anexo 1.** Síntesis de las principales diferencias entre la visión económica capitalista y la de la economía de la solidaridad.

Aspectos	Economía capitalista	Economía de la solidaridad
Cimientos básicos	Producción de mercancías	Articulación de relaciones interpersonales e intergrupales en el marco y respecto de las diversidades culturales
Objetivo central	Búsqueda de ganancias	Satisfacción de necesidades fundamentales individuales y grupales; desarrollo integral de las personas
Equilibrio del sistema	Funcionamiento natural del mercado a través de la competencia	Cooperación conciliadora
Determinación de los precios	Ley de la oferta y la demanda	Conformación de circuitos económicos solidarios basados en intercambios equitativos y justos
Determinación de los salarios	Ley de la oferta y la demanda	Puesto que los asociados son a la vez trabajadores y propietarios, sus ingresos dependen del desempeño de la empresa
Distribución de los excedentes	En función del capital aportado	En proporción del trabajo realizado
Organización del trabajo y del proceso económico	División de funciones por especialización; actividades separadas y parcelarizadas	Socialización de los conocimientos y saberes; creatividad y multiactividad
Crecimiento de la empresa/ organización	Aumento de la productividad por cambios en los procesos tecnológicos	Identificación con la organización y sus objetivos; presencia de un fuerte liderazgo colectivo; sentido de unión e integración; confianza y respeto recíprocos; participación democrática; buena comunicación e información; realización personal y laboral; capacitación y voluntad de superación; autovaloración y autoestima.
Desarrollo social	Se expresa en términos de bienestar material	Está centrado en la persona y sus capacidades; existe un fuerte <i>factor comunidad</i> .

**Fuente:** Da Ros (2005; citado por Da Ros, 2007)